



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**RESOLUCIÓN Nº 1734 DE 2021**  
**15-06-2021**



20211700017345

*“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,**

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES.**

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de siete (7) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Julio Fernando Berrio Pérez	6865448	20211700691652	Alcaldía de Montería - Córdoba
2	Rafael Enrique Sánchez Quiñones	6866198	20211700696032	Alcaldía de Montería - Córdoba
3	Armando de Jesús Martínez Montes	6866108	20211700696562	Alcaldía de Montería - Córdoba
4	German Augusto López Ossa	3434846	20211700759492	Alcaldía de Caramanta - Antioquia
5	Jaime de Jesús Ocampo Granada	3434675	20211700759912	Alcaldía de Caramanta - Antioquia
6	Alba Nelly Cardona Ospina	24837658	20211700697312	Alcaldía de la Estrella - Antioquia
7	Mario Alberto Garavito Ramos	78293083	20211700695052	Gobernación de Córdoba
8	Daisy Turgeman Arenas	41541065	20211700693682	Beneficencia de Cundinamarca
9	Constanza Dolores León Salcedo	41576398	20211700693692	Beneficencia de Cundinamarca
10	Agripina Leonor Prieto González	41581916	20211700693712	Beneficencia de Cundinamarca
11	Carmen Elisa Piñeros Castañeda	41587798	20211700693732	Beneficencia de Cundinamarca
12	Myriam Cruz García	41589775	20211700693772	Beneficencia de Cundinamarca
13	Gloria Tocora Candía	41609185	20211700693802	Beneficencia de Cundinamarca
14	Luz Stella Samper Ríos	41615530	20211700693852	Beneficencia de Cundinamarca
15	Gilma Isabel Vergara Martínez	41619428	20211700693872	Beneficencia de Cundinamarca
16	Luz Teresa Díaz Morantes	41628607	20211700693902	Beneficencia de Cundinamarca
17	Amira Yaneth Fuentes Ortiz	41630723	20211700693932	Beneficencia de Cundinamarca
18	Melba Aida Conde Sierra	41641289	20211700693962	Beneficencia de Cundinamarca
19	Blanca Cecilia Torres Herrera	41651516	20211700693982	Beneficencia de Cundinamarca
20	Carmen Alicia Palencia Quintero	41654815	20211700694242	Beneficencia de Cundinamarca
21	Blanca Nelsa Cubillos Gonzales	41656001	20211700694252	Beneficencia de Cundinamarca
22	Ana Inés Pineda Pérez	41664354	20211700694262	Beneficencia de Cundinamarca
23	Isabel Bello Camacho	41666930	20211700694272	Beneficencia de Cundinamarca
24	Luz Marina Torres Cobos	41673450	20211700694282	Beneficencia de Cundinamarca
25	Emilse María Clemencia De Los Reyes Camelo	41678380	20211700694292	Beneficencia de Cundinamarca
26	Nancy Camargo Calderón	41678972	20211700694302	Beneficencia de Cundinamarca
27	Rosalba Pulido Cañón	41680455	20211700694312	Beneficencia de Cundinamarca
28	Rosalba Hernández Prieto	41688683	20211700694322	Beneficencia de Cundinamarca
29	Beatriz Blanco Rueda	41695196	20211700694332	Beneficencia de Cundinamarca
30	María Ana Alicia Alfonso Huertas	41700579	20211700694342	Beneficencia de Cundinamarca
31	Yolanda Torres Serrano	41715246	20211700694352	Beneficencia de Cundinamarca
32	Flor Stella Bogotá Camargo	41719665	20211700694362	Beneficencia de Cundinamarca
33	María Adela Moreno Forero	41723490	20211700694372	Beneficencia de Cundinamarca
34	Aracely Álvarez Rojas	41735806	20211700694382	Beneficencia de Cundinamarca
35	Ana Cecilia Bocanegra León	41752991	20211700694392	Beneficencia de Cundinamarca
36	Eduardo Gómez Pataroyo	119024	20211700693702	Ministerio de Cultura
37	Marlene Yolanda Gutiérrez Castro	41499918	20211700693722	Ministerio de Cultura
38	José Enrique Herrera Carrion	17051999	20211700693742	Ministerio de Cultura
39	José Ignacio Machado Rojas	19057632	20211700693752	Ministerio de Cultura
40	Edgar Andrés Martínez Rebolledo	93367774	20211700693782	Ministerio de Cultura

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
41	Martha Mejía Velasco	39691751	20211700693792	Ministerio de Cultura
42	Blanca Nieves Zafra Montañez	23595527	20211700693822	Ministerio de Cultura
43	Luis Armando Pinzón Malagón	6769491	20211700693832	Ministerio de Cultura
44	Pilar Amparo Romero Guarnizo	51657119	20211700693842	Ministerio de Cultura
45	Marleni Sandoval Tinoco	51750682	20211700693862	Ministerio de Cultura
46	Yosehine Triana Gómez	35329039	20211700693892	Ministerio de Cultura
47	Myriam Turga Rodríguez	20408996	20211700693912	Ministerio de Cultura
48	Javier Armando Uribe Suarez	3227902	20211700693922	Ministerio de Cultura
49	Ana Mercedes Urrego Bejarano	51787543	20211700693942	Ministerio de Cultura
50	María Herlin Valencia Díaz	41334091	20211700693952	Ministerio de Cultura
51	Ana Isabel Vargas Vargas	28493753	20211700695262	Ministerio de Cultura
52	Jaime de Jesús Vásquez Restrepo	8282947	20211700695342	Ministerio de Cultura
53	Rafael Vásquez	17055244	20211700695372	Ministerio de Cultura
54	Fabio Vásquez Ramírez	17185222	20211700695422	Ministerio de Cultura
55	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	19426217	20211700695462	Ministerio de Cultura
56	Elsa Astrid Ulloa Cubillos	51777496	20211700695502	Ministerio de Cultura
57	Martha Rosmary Acevedo Orozco	38236434	20211700695582	Ministerio de Cultura
58	Luis Gonzalo Barragán Beltrán	79487946	20211700695622	Ministerio de Cultura
59	Ángel Mauricio Acosta Avellaneda	19421507	20211700695672	Ministerio de Cultura
60	Alfonso Enrique Acuña Villamizar	19414203	20211700695732	Ministerio de Cultura
61	Luis Eduardo Aguilar Amortegui	19123367	20211700695862	Ministerio de Cultura
62	Federico Fernando Álzate Orozco	79386101	20211700698242	Ministerio de Cultura
63	Jorge Ernesto Ariza Trujillo	79043834	20211700698302	Ministerio de Cultura
64	Nancy María Avilán Dávila	51789537	20211700698322	Ministerio de Cultura
65	Eber Justo Barbosa Castro	93383805	20211700698362	Ministerio de Cultura
66	Clara Castillo Roa	41684667	20211700698382	Ministerio de Cultura
67	Marlon Fidel Carrero Ramírez	91250763	20211700698402	Ministerio de Cultura
68	Nohra Cecilia Ana Luidina Buitrago González	41793694	20211700698422	Ministerio de Cultura
69	Álvaro Jacinto Botiva Contreras	19107056	20211700698452	Ministerio de Cultura
70	Fernando Borda Prieto	19408037	20211700698492	Ministerio de Cultura
71	Ana María Boada Rivas	41661326	20211700698502	Ministerio de Cultura
72	Ignacio Arturo Bermúdez Urrego	79040751	20211700698522	Ministerio de Cultura
73	Álvaro Enrique Bermúdez Páez	19141682	20211700698552	Ministerio de Cultura
74	Sergio Enrique Becerra Torres	19294389	20211700698562	Ministerio de Cultura
75	Zulma Eliana Bautista Carrillo	52110040	20211700698582	Ministerio de Cultura
76	Justo Rafael García Contreras	6775916	20211700698612	Ministerio de Cultura

## II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrà una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público

de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

### III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020<sup>1</sup>, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016<sup>2</sup>, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>3</sup>, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

#### 3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que las respectivas entidades presentaron las solicitudes de cancelación, según se detalla a continuación:

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Julio Fernando Berrio Pérez	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 09/04/2021	Sin soporte Documental	Alcaldía de Montería – Córdoba
2	Rafael Enrique Sánchez Quiñones	Obrero de la Secretaria de Desarrollo, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 12/04/201	Sin soporte Documental	Alcaldía de Montería – Córdoba
3	Armando de Jesús Martínez Montes	Auxiliar de Servicios, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 12/04/2021	Sin soporte Documental	Alcaldía de Montería – Córdoba
4	German Augusto López Ossa	Administrador Unidad Deportiva, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 23/04/2021 <sup>4</sup>	Sin soporte Documental	Alcaldía de Caramanta – Antioquia
5	Jaime de Jesús Ocampo Granada	Administrador de Matadero, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 23/04/2021 <sup>5</sup>	Sin soporte Documental	Alcaldía de Caramanta – Antioquia
6	Alba Nelly Cardona Ospina	Secretario, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 12/04/2021	Sin soporte Documental	Alcaldía de la Estrella – Antioquia

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015

<sup>2</sup> Actualmente derogada por la 011 de 2020.

<sup>3</sup> Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

<sup>4</sup> La certificación adosada por la Entidad no contiene fecha de expedición, en ese orden, se refiere la fecha de solicitud de cancelación en el registro

<sup>5</sup> La certificación adosada por la Entidad no contiene fecha de expedición, en ese orden, se refiere la fecha de solicitud de cancelación en el registro

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
7	Mario Alberto Garavito Ramos	Practico Agrícola, Código 4555, Grado 01	Certificación del 24/03/2021	Sin soporte Documental	Gobernación de Córdoba
8	Daisy Turgeman Arenas	Médico Especialista, Código 503225, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
9	Constanza Dolores León Salcedo	Médico General, Código 503215, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
10	Agripina Leonor Prieto González	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
11	Carmen Elisa Piñeros Castañeda	Trabajador Social, Código 503265, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
12	Myriam Cruz García	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
13	Gloria Tocora Candía	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
14	Luz Stella Samper Ríos	Secretaria, Código 505130, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
15	Gilma Isabel Vergara Martínez	Jefe de Grupo, Código 502100, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
16	Luz Teresa Díaz Morantes	Médico Especialista, Código 503225, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
17	Amira Yaneth Fuentes Ortiz	Auxiliar, Código 505100, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
18	Melba Aida Conde Sierra	Técnico en Informática, Código 504110, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
19	Blanca Cecilia Torres Herrera	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
20	Carmen Alicia Palencia Quintero	Enfermera, Código 503200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
21	Blanca Nelsa Cubillos Gonzales	Auxiliar, Código 505100, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
22	Ana Inés Pineda Pérez	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
23	Isabel Bello Camacho	Profesional Universitario, Código 503100, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
24	Luz Marina Torres Cobos	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
25	Emilse María Clemencia De Los Reyes Camelo	Terapeuta, Código 503255, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
26	Nancy Camargo Calderón	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
27	Rosalba Pulido Cañón	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
28	Rosalba Hernández Prieto	Auxiliar en Salud Familiar y Comunitaria, Código 505230, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
29	Beatriz Blanco Rueda	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
30	María Ana Alicia Alfonso Huertas	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
31	Yolanda Torres Serrano	Técnico en Salud Ocupacional, Código 504225, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
32	Flor Stella Bogotá Camargo	Secretaria, Código	Certificación del	Sin soporte Documental	Beneficencia de

"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
		505130, Sin Grado	05/03/2021		Cundinamarca
33	María Adela Moreno Forero	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
34	Aracely Álvarez Rojas	Terapeuta, Código 504100, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
35	Ana Cecilia Bocanegra León	Jefe de Grupo, Código 502100, Sin Grado	Certificación del 05/03/2021	Sin soporte Documental	Beneficencia de Cundinamarca
36	Eduardo Gómez Patarroyo	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 15	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
37	Marlene Yolanda Gutiérrez Castro	Secretario, Código 5140, Grado 13	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
38	José Enrique Herrera Carrión	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
39	José Ignacio Machado Rojas	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 08	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
40	Edgar Andrés Martínez Rebolledo	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 08	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
41	Martha Mejía Velasco	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
42	Blanca Nieves Zafra Montañez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
43	Luis Armando Pinzón Malagón	Música de Banda, Código 4055, Grado 15	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
44	Pilar Amparo Romero Guarnizo	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
45	Marleni Sandoval Tinoco	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
46	Yosehine Triana Gómez	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
47	Myriam Turga Rodríguez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
48	Javier Armando Uribe Suarez	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
49	Ana Mercedes Urrego Bejarano	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
50	María Herlin Valencia Díaz	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 10	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
51	Ana Isabel Vargas Vargas	Celador, Código 5320, Grado 01	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
52	Jaime de Jesús Vásquez Restrepo	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
53	Rafael Vásquez	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
54	Fabio Vásquez Ramírez	Coordinador, Código 5005, Grado 21	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
55	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
56	Elsa Astrid Ulloa Cubillos	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
57	Martha Rosmary Acevedo Orozco	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
58	Luis Gonzalo Barragán Beltrán	Profesional Especializado, Código 3020, Grado 10	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
59	Ángel Mauricio Acosta Avellaneda	Músico de Banda, Código 4055, Grado 15	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
60	Alfonso Enrique Acuña Villamizar	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
61	Luis Eduardo Aguilar Amortegui	Músico de Banda, Código 4055, Grado 11	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
62	Federico Fernando Álzate Orozco	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 16	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
63	Jorge Ernesto Ariza Trujillo	Músico de Banda, Código 4055, Grado 11	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
64	Nancy María Avilán Dávila	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
65	Eber Justo Barbosa Castro	Músico de Banda, Código 4055, Grado 15	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
66	Clara Castillo Roa	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 16	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
67	Marlon Fidel Carrero Ramírez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
68	Nohra Cecilia Ana Luidina Buitrago González	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
69	Álvaro Jacinto Botiva Contreras	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
70	Fernando Borda Prieto	Músico de Banda, Código 4055, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
71	Ana María Boada Rivas	Investigador Científico, Código 3000, Grado 23	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
72	Ignacio Arturo Bermúdez Urrego	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
73	Álvaro Enrique Bermúdez Páez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
74	Sergio Enrique Becerra Torres	Músico de Banda, Código 4055, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
75	Zulma Eliana Bautista Carrillo	Músico de Banda, Código 4055, Grado 14	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura
76	Justo Rafael García Contreras	Músico de Banda, Código 4055, Grado 13	Certificación del 01/03/2021	Sin soporte Documental	Ministerio de Cultura

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos, se fundamentan en las certificaciones de retiro relacionadas en el cuadro anterior<sup>6</sup>. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

<sup>6</sup> En sala plena de la CNSC del 30 de abril de 2020, se autorizó por unanimidad, la “presentación de los trámites de cancelación del RPCA, bajo formato FRP 001, certificación de retiro y vinculación previa a terceros interesados, documentos firmados y debidamente diligenciados por el jefe de unidad de personal general o quien hace sus veces en la entidad.”, certificación que aplica en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacia atrás.

Finalmente, resulta importante indicar que la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación relacionadas anteriormente, fue efectuada por la misma entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido. Vencido el termino concedido no se realizó vinculación por los interesados.

En consideración a los anteriores argumentos, el Director de Administración de Carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Julio Fernando Berrio Pérez	6865448	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Montería - Córdoba
2	Rafael Enrique Sánchez Quiñones	6866198	Obrero de la Secretaria de Desarrollo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Montería - Córdoba
3	Armando de Jesús Martínez Montes	6866108	Auxiliar de Servicios, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Montería - Córdoba
4	German Augusto López Ossa	3434846	Administrador Unidad Deportiva, Sin Código , Sin Grado	Alcaldía de Caramanta - Antioquia
5	Jaime de Jesús Ocampo Granada	3434675	Administrador de Matadero, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Caramanta - Antioquia
6	Alba Nelly Cardona Ospina	24837658	Secretario, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de la Estrella - Antioquia
7	Mario Alberto Garavito Ramos	78293083	Practico Agrícola, Código 4555, Grado 01	Gobernación de Córdoba
8	Daisy Turgeman Arenas	41541065	Médico Especialista, Código 503225, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
9	Constanza Dolores León Salcedo	41576398	Médico General, Código 503215, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
10	Agripina Leonor Prieto González	41581916	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
11	Carmen Elisa Piñeros Castañeda	41587798	Trabajador Social, Código 503265 , Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
12	Myriam Cruz García	41589775	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
13	Gloria Tocora Candía	41609185	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
14	Luz Stella Samper Ríos	41615530	Secretaria, Código 505130, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
15	Gilma Isabel Vergara Martínez	41619428	Jefe de Grupo, Código 502100, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
16	Luz Teresa Díaz Morantes	41628607	Médico Especialista, Código 503225, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
17	Amira Yaneth Fuentes Ortiz	41630723	Auxiliar, Código 505100, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
18	Melba Aida Conde Sierra	41641289	Técnico en Informática, Código 504110, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
19	Blanca Cecilia Torres Herrera	41651516	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
20	Carmen Alicia Palencia Quintero	41654815	Enfermera, Código 503200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
21	Blanca Nelsa Cubillos Gonzales	41656001	Auxiliar, Código 505100, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
22	Ana Inés Pineda Pérez	41664354	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
23	Isabel Bello Camacho	41666930	Profesional Universitario, Código 503100, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
24	Luz Marina Torres Cobos	41673450	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
25	Emilse María Clemencia De Los Reyes Camelo	41678380	Terapeuta, Código 503255, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
26	Nancy Camargo Calderón	41678972	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
27	Rosalba Pulido Cañón	41680455	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
28	Rosalba Hernández Prieto	41688683	Auxiliar en Salud Familiar y Comunitaria, Código 505230, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
29	Beatriz Blanco Rueda	41695196	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
30	María Ana Alicia Alfonso Huertas	41700579	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
31	Yolanda Torres Serrano	41715246	Técnico en Salud Ocupacional, Código 504225, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
32	Flor Stella Bogotá Camargo	41719665	Secretaria, Código 505130, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
33	María Adela Moreno Forero	41723490	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
34	Aracely Álvarez Rojas	41735806	Terapeuta, Código 504100, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
35	Ana Cecilia Bocanegra León	41752991	Jefe de Grupo, Código 502100, Sin Grado	Beneficencia de Cundinamarca
36	Eduardo Gómez Patarroyo	119024	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 15	Ministerio de Cultura
37	Marlene Yolanda Gutiérrez Castro	41499918	Secretario, Código 5140, Grado 13	Ministerio de Cultura
38	José Enrique Herrera Carrión	17051999	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Ministerio de Cultura
39	José Ignacio Machado Rojas	19057632	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 08	Ministerio de Cultura
40	Edgar Andrés Martínez Rebolledo	93367774	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 08	Ministerio de Cultura
41	Martha Mejía Velasco	39691751	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Ministerio de Cultura
42	Blanca Nieves Zafra Montañez	23595527	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
43	Luis Armando Pinzón Malagón	6769491	Música de Banda, Código 4055, Grado 15	Ministerio de Cultura
44	Pilar Amparo Romero Guarnizo	51657119	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08	Ministerio de Cultura
45	Marleni Sandoval Tinoco	51750682	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Ministerio de Cultura
46	Yosehine Triana Gómez	35329039	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura
47	Myriam Turga Rodríguez	20408996	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
48	Javier Armando Uribe Suarez	3227902	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12	Ministerio de Cultura
49	Ana Mercedes Urrego Bejarano	51787543	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
50	María Herlin Valencia Díaz	41334091	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 10	Ministerio de Cultura
51	Ana Isabel Vargas Vargas	28493753	Celador, Código 5320, Grado 01	Ministerio de Cultura
52	Jaime de Jesús Vásquez Restrepo	8282947	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Ministerio de Cultura
53	Rafael Vásquez	17055244	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura
54	Fabio Vásquez Ramírez	17185222	Coordinador, Código 5005, Grado 21	Ministerio de Cultura
55	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	19426217	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Ministerio de Cultura
56	Elsa Astrid Ulloa Cubillos	51777496	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Ministerio de Cultura
57	Martha Rosmary Acevedo Orozco	38236434	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Ministerio de Cultura
58	Luis Gonzalo Barragán Beltrán	79487946	Profesional Especializado, Código 3020, Grado 10	Ministerio de Cultura

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
59	Ángel Mauricio Acosta Avellaneda	19421507	Músico de Banda, Código 4055, Grado 15	Ministerio de Cultura
60	Alfonso Enrique Acuña Villamizar	19414203	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Ministerio de Cultura
61	Luis Eduardo Aguilar Amortegui	19123367	Músico de Banda, Código 4055, Grado 11	Ministerio de Cultura
62	Federico Fernando Álzate Orozco	79386101	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 16	Ministerio de Cultura
63	Jorge Ernesto Ariza Trujillo	79043834	Músico de Banda, Código 4055, Grado 11	Ministerio de Cultura
64	Nancy María Avilán Dávila	51789537	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 14	Ministerio de Cultura
65	Eber Justo Barbosa Castro	93383805	Músico de Banda, Código 4055, Grado 15	Ministerio de Cultura
66	Clara Castillo Roa	41684667	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 16	Ministerio de Cultura
67	Marlon Fidel Carrero Ramírez	91250763	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Ministerio de Cultura
68	Nohra Cecilia Ana Luidina Buitrago González	41793694	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Ministerio de Cultura
69	Álvaro Jacinto Botiva Contreras	19107056	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Ministerio de Cultura
70	Fernando Borda Prieto	19408037	Músico de Banda, Código 4055, Grado 14	Ministerio de Cultura
71	Ana María Boada Rivas	41661326	Investigador Científico, Código 3000, Grado 23	Ministerio de Cultura
72	Ignacio Arturo Bermúdez Urrego	79040751	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Ministerio de Cultura
73	Álvaro Enrique Bermúdez Páez	19141682	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12	Ministerio de Cultura
74	Sergio Enrique Becerra Torres	19294389	Músico de Banda, Código 4055, Grado 14	Ministerio de Cultura
75	Zulma Eliana Bautista Carrillo	52110040	Músico de Banda, Código 4055, Grado 14	Ministerio de Cultura
76	Justo Rafael García Contreras	6775916	Músico de Banda, Código 4055, Grado 13	Ministerio de Cultura

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Nombre	Dirección de Notificación
1	Julio Fernando Berrio Pérez	Calle 52 N 14b, Montería, Córdoba o al correo electrónico <a href="mailto:julioberrio@hotmail.com">julioberrio@hotmail.com</a>
2	Rafael Enrique Sánchez Quiñones	Calle 45 N 14-6, Montería, Córdoba o al correo electrónico <a href="mailto:rafaelenrique@hotmail.com">rafaelenrique@hotmail.com</a>
3	Armando de Jesús Martínez Montes	Calle 22 N 12ª, Montería, Córdoba o al correo electrónico <a href="mailto:armandodejesus@hotmail.com">armandodejesus@hotmail.com</a>
4	German Augusto López Ossa	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
5	Jaime de Jesús Ocampo Granada	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
6	Alba Nelly Cardona Ospina	Calle 83 No. 52 D 62, Itagüí, Antioquia
7	Mario Alberto Garavito Ramos	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
8	Daisy Turgeman Arenas	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
9	Constanza Dolores León Salcedo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
10	Agripina Leonor Prieto González	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
11	Carmen Elisa Piñeros Castañeda	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
12	Myriam Cruz García	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
13	Gloria Tocora Candía	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
14	Luz Stella Samper Ríos	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
15	Gilma Isabel Vergara Martínez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
16	Luz Teresa Díaz Morantes	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
17	Amira Yaneth Fuentes Ortiz	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

*"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"*

No.	Nombre	Dirección de Notificación
18	Melba Aida Conde Sierra	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
19	Blanca Cecilia Torres Herrera	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
20	Carmen Alicia Palencia Quintero	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
21	Blanca Nelsa Cubillos Gonzales	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
22	Ana Inés Pineda Pérez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
23	Isabel Bello Camacho	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
24	Luz Marina Torres Cobos	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
25	Emilse María Clemencia De Los Reyes Camelo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
26	Nancy Camargo Calderón	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
27	Rosalba Pulido Cañón	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
28	Rosalba Hernández Prieto	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
29	Beatriz Blanco Rueda	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
30	María Ana Alicia Alfonso Huertas	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
31	Yolanda Torres Serrano	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
32	Flor Stella Bogotá Camargo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
33	María Adela Moreno Forero	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
34	Aracely Álvarez Rojas	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
35	Ana Cecilia Bocanegra León	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
36	Eduardo Gómez Patarroyo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
37	Marlene Yolanda Gutiérrez Castro	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
38	José Enrique Herrera Carrión	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
39	José Ignacio Machado Rojas	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
40	Edgar Andrés Martínez Rebolledo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
41	Martha Mejía Velasco	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
42	Blanca Nieves Zafra Montañez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
43	Luis Armando Pinzón Malagón	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
44	Pilar Amparo Romero Guarnizo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
45	Marleni Sandoval Tinoco	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
46	Yosehine Triana Gómez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
47	Myriam Turga Rodríguez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
48	Javier Armando Uribe Suarez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
49	Ana Mercedes Urrego Bejarano	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
50	María Herlin Valencia Díaz	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
51	Ana Isabel Vargas Vargas	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
52	Jaime de Jesús Vásquez Restrepo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
53	Rafael Vásquez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
54	Fabio Vásquez Ramírez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
55	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
56	Elsa Astrid Ulloa Cubillos	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
57	Martha Rosmary Acevedo Orozco	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
58	Luis Gonzalo Barragán Beltrán	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
59	Ángel Mauricio Acosta Avellaneda	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
60	Alfonso Enrique Acuña Villamizar	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
61	Luis Eduardo Aguilar Amortegui	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Dirección de Notificación
62	Federico Fernando Álzate Orozco	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
63	Jorge Ernesto Ariza Trujillo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
64	Nancy María Avilán Dávila	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
65	Eber Justo Barbosa Castro	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
66	Clara Castillo Roa	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
67	Marlon Fidel Carrero Ramírez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
68	Nohra Cecilia Ana Luidina Buitrago González	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
69	Álvaro Jacinto Botiva Contreras	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
70	Fernando Borda Prieto	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
71	Ana María Boada Rivas	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
72	Ignacio Arturo Bermúdez Urrego	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
73	Álvaro Enrique Bermúdez Páez	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
74	Sergio Enrique Becerra Torres	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
75	Zulma Eliana Bautista Carrillo	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
76	Justo Rafael García Contreras	(No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Alcaldía de Montería - Córdoba	Nelcy Candelaria Noguera Martínez al correo electrónico <a href="mailto:nelcynoguera93@gmail.com">nelcynoguera93@gmail.com</a>
2	Alcaldía de Caramanta - Antioquia	Sebastián Ortiz al correo electrónico <a href="mailto:gobierno@caramanta-antioquia.gov.co">gobierno@caramanta-antioquia.gov.co</a>
3	Alcaldía de la Estrella - Antioquia	Mónica María Colorado Mejía al correo electrónico <a href="mailto:monica.colorado@laestrella.gov.co">monica.colorado@laestrella.gov.co</a>
4	Alcaldía de Suaza – Huila	Hernando Castro Parra o al correo electrónico <a href="mailto:secregobierno@suaza-huila.gov.co">secregobierno@suaza-huila.gov.co</a>
5	Gobernación de Córdoba	Juanita Nieto Guzmán o al correo electrónico <a href="mailto:direccion_personal@cordoba.gov.co">direccion_personal@cordoba.gov.co</a>
6	Beneficencia de Cundinamarca	Jorge Jonhson Peña Narciso o al correo electrónico <a href="mailto:jjpena@cundinamarca.gov.co">jjpena@cundinamarca.gov.co</a>
7	Ministerio de Cultura	Edwin Noy Figueroa o al correo electrónico <a href="mailto:acastillo@mincultura.gov.co">acastillo@mincultura.gov.co</a>

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co), o de la página [www.cncs.gov.co](http://www.cncs.gov.co), enlace Ventanilla Única.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 15 de Junio de 2021

  
WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - DACA - RPCA - SIMO 4.0  
Revisó: Daniel Felipe Díaz Guevara - DACA - SIMO 4.0  
Revisó: Hanna Ferrucho Rodríguez - DACA - RPCA - SIMO 4.0  
Validó: Adriana Patricia González Rodríguez DACA-RPCA - SIMO 4.0  
Proyectó: Laura Ximena Zorro Moya - DACA - RPCA - SIMO 4.0